



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
 N° 296/09**

Sucre, 01 de junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 28 de mayo de 2009, el Ing. Boris R. Jiménez A., GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD "OROPEZA", hace conocer que el PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA (MMPO) en atención al inc. g) art. 32 del Estatuto Orgánico de la Institución, CONVOCA A REUNION DEL DIRECTORIO DELIBERANTE, a realizarse en el Municipio de POROMA, el día viernes 5 de junio de 2009, a Hrs. 14:00, con la finalidad de tratar el siguiente temario: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Proyectos y convenios PROCAPAS, 4) Estatutos de la Mancomunidad, 5) Reglamentos de la Mancomunidad, 6) Visión y misión de la Mancomunidad, 7) Aportes de Municipios que conforman la Mancomunidad y 8) Asuntos varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de junio de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria de 28 de mayo del año en curso, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión de servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: Dn. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Sr. Juan Valda Salinas, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sr. Víctor Hugo Hevia Romero y a los Conductores: Hilarión Muñoz García, Abel Tarqui Soto y Félix Anzaldo Zúñiga, (a excepción de las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, que se encuentran declaradas en comisión oficial de servicios por Resolución No. 280/09 de 29 de mayo de 2009 del 03 al 06 de junio de 2009 y la señora Concejal: Ing. Claudia Gonzáles Ramos, se encuentra impedida legalmente por situaciones de gestación - maternidad), con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE DIRECTORIO DELIBERANTE", a realizarse en el Municipio de POROMA, el día viernes 5 de junio de 2009, a Hrs. 14:00, sujeto a una agenda especial, debiendo la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas correspondientes.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE.**

**Art 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales Dn. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Sr. Juan Valda Salinas, Lic. Edmundo Yucra Flores,**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 2  
RM N° 296/09

**Sr. Víctor Hugo Hevia Romero y a los Conductores: Hilarión Muñoz García, Abel Tarqui Soto y Félix Anzaldo Zúñiga,** (a excepción de las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez,, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, que se encuentran declaradas en comisión oficial de servicios por Resolución No. 280/09 de 29 de mayo de 2009 del **03 al 06 de junio de 2009** y la señora Concejala: Ing. Claudia Gonzáles Ramos, se encuentra impedida legalmente por situaciones de gestación - maternidad), **con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE DIRECTORIO DELIBERANTE", a realizarse en el Municipio de POROMA, el día viernes 5 de junio de 2009, a Hrs. 14:00, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 05 y 06 de junio de 2009.**

**Art.2º.** Páguese **VIATICOS** a los Concejales y a los conductores que asistirán y participarán en la REUNION DE DIRECTORIO DELIBERANTE", a realizarse en el Municipio de POROMA, **de acuerdo al itinerario e viaje** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.

**Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**